
	Perfil del Cargo	
	Prof. Adjunto de Ginecología Unidad Académica de Ginecología "C" Cargo 1241, Esc G, Gdo 3 – 24 horas	

Perfil del cargo realizado por Docentes de la Unidad Académica de Ginecología "C" basado en el plan del trabajo presentado por el Prof. Titular Dr. Claudio Sosa y modificado para dar cumplimiento al Estatuto del Personal Docente

NOMBRE DEL CARGO: Profesor Adjunto de Ginecología
(Unidad Académica de Ginecología "C")

OBTENCION DEL CARGO: La obtención del cargo será mediante concurso de acuerdo a las disposiciones vigentes.

RESPONDE A: 1) Decano de la Facultad de Medicina
2) Profesor Titular de la Unidad Académica de Ginecología "C"

SECTOR: 1) Hospital de la Mujer y policlínicas de atención primaria relacionadas a la Unidad Académica de Ginecología "C"
2) Centros Docentes Asociados (CEDAS) con residentes del servicio.

DEFINICION O PROPOSITO DEL CARGO:
El Profesor Adjunto de Ginecología tendrá dentro de sus funciones, además de la actividad asistencial específica; la supervisión técnica de los Asistentes de Clínica (G2) y residentes de la especialidad a su cargo, la docencia del pregrado (estudiantes, internos y pasantes) y posgrado (residentes, posgrados extranjeros y pasantes extranjeros) así como el desarrollo de investigación y extensión universitaria específica. Específicamente, se potenciará la docencia en fisiología, fisiopatología y anatomía como parte de la formación de talentos humanos con destrezas clínicas y quirúrgicas.

INTERRELACION DE JERARQUIAS	CUMPLE FUNCION EN: Hospital de la Mujer
	DEPENDENCIA DIRECTA (*) DE: Dirección del Hospital de la Mujer y del Prof. Titular de la Unidad Académica de Ginecología "C"
	DEPENDENCIA FUNCIONARIAL (**): Profesor Titular y Profesores Agregados de la Unidad Académica de Ginecología "C"

(*) Dependencia directa: se trata del personal que tiene dependencia de la jefatura de un sector y cumple sus tareas o funciones en el mismo sector (por ej. el Personal de Enfermería que cumple sus tareas o funciones en el Dpto. de Enfermería). Tiene sólo dependencia directa del Jefe del Dpto. de Enfermería. No hay dependencia funcional.

(**) Dependencia funcional: se trata del personal que tiene dependencia directa de la jefatura de un sector (por ej. Dpto. de Enfermería), pero cumple sus tareas o funciones en otro (por ej. en Parto o Emergencia). En estos casos, tiene dependencia directa del Jefe del Dpto de Enfermería y dependencia funcional del Jefe de Parto o Emergencia.

CARGA HORARIA:

El desempeño del cargo implica el cumplimiento de una carga horaria de 24 horas semanales (Cargo N° 1241). El horario será distribuido de lunes a sábado de 8:00 a 12:00 horas o acorde a las necesidades del servicio. En caso de requerir integrar los cuadros de ginecólogo consultante (Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos) en el Hospital de la Mujer, se procederá a los trámites administrativos para dar cumplimiento a esta tarea (extensiones horarias). Se considerará específicamente carga horaria destinada a talleres y cursos docentes para el posgrado que podrán estar en la tarde o vespertino, pero manteniendo la carga horaria total (compensación durante la semana o mes).

DURACION DEL CARGO:

En base al Estatuto de Personal Docente (Res. N.º 23 de C.D.C. de 17/XII/2019 Artículo 42 y 43) la designación inicial será por un periodo de 2 años, pudiéndose solicitar la reelección por periodos sucesivos de cinco años Ocupará su cargo por un plazo de 4 años, pudiendo en casos fundamentados solicitar la reelección del cargo por un periodo similar, estando su actuación supeditada a la evaluación por parte del Servicio y al cumplimiento del artículo 4 de la ordenanza votada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 5/08/2009

COMPETENCIAS

El cargo de Profesor Adjunto (GIII) debe cumplir con el nivel de competencia establecido para el ejercicio de su cargo.

	Competencias Genéricas	Nivel
1	Ética	5
2	Liderazgo	4
3	Orientación a resultados	4
4	Iniciativa	4
5	Compromiso con la organización	5
6	Trabajo en equipo	4
7	Adaptabilidad a los cambios	4
	Competencias específicas	
8	Tolerancia al trabajo bajo presión	5
9	Habilidad de comunicación	5
10	Capacidad de negociación	5
11	Planificación / Organización	5
12	Resolución de problemas	4
13	Toma de decisiones	4
14	Relaciones interpersonales	5
15	Competencias en materias básicas (histología, anatomía, anatomía patológica, fisiología, etc)	5

AUTORIDAD SOBRE:

El Prof. Adjunto de Clínica tiene **AUTORIDAD** sobre (**SUPERVISA** o **CONTROLA** a):

1	Residentes de la Unidad Académica de Ginecotología "C"
2	Asistentes de la Unidad Académica de Ginecotología "C"
3	Pasantes pregrados y posgrados en Unidad Académica Ginecotología "C"
4	Internos de la Unidad Académica de Ginecotología "C"
5	Estudiantes de pregrado

RESPONSABILIDAD:

El Prof. Adjunto de Clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones

Administrativas

1	Supervisar la asistencia y puntualidad de los residentes y asistentes a su cargo.
2	Control del desarrollo y desempeño del residente en las diferentes actividades en donde el docente se desempeñe.
3	Evaluación de los residentes en conjunto con el resto de los integrantes del staff.
4	Colaborar, supervisar y tutorear al Asistente de Clínica en la tarea asistencial.
5	Comunicación por escrito al staff superior de los problemas inherentes al área que se desempeña.

RESPONSABILIDAD:

El Prof. Adjunto de Ginecotología tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones cuando realice la rotación por el Área de Obstetricia y de Ginecología

Asistenciales

1	Visita en sala tres veces a la semana en Obstetricia con los residentes de primer año, internos y Asistentes de Clínica. Los días domingos y feriados serán rotatorios entre los Prof. Adjuntos del área de Obstetricia para consultas de retén (y eventuales requerimientos en asistencia presencial).
2	Participación en las cirugías de coordinación de la Sala de Obstetricia cuando sea requerido.
3	Visita en 3 o 4 de Ginecología tres veces a la semana con los residentes de segundo y/o tercer año, internos y asistentes. Los días domingos y feriados serán rotatorios entre los Prof. Adjuntos del área de Ginecología para consultas de retén (y eventuales requerimientos en asistencia presencial).
4	Participación en ateneo de coordinación quirúrgica los días viernes y en las cirugías de coordinación de la Sala 4 de ginecología los días miércoles (pudiendo ser los horarios de coordinación de 8:00 a 14:00 o de 8:00 a 20:00).
5	Asistencia y participación en Rounds Clínicos del Servicio (reuniones resolutivas)
6	Asistencia a Ateneos Clínicos (Obstetricia, REUPERIN y Ginecología)

RESPONSABILIDAD:

El Prof Adjunto de la Unidad Académica de Ginecotología "C" tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones

Académicas / Docentes

1	Este cargo específico realizara un apoyo (organización, coordinación o docencia) en talleres y cursos en temas esenciales para el posgrado de ginecotología).
---	---

2	Aplicación de las evaluaciones individuales de competencias y destrezas manuales de los posgrado del servicio (herramientas presentadas por el Profesor en su Plan de Trabajo)
3	Docencia y supervisión de los internos a cargo en su área de desempeño.
4	Supervisión y tutorías de los residentes a cargo en su área de desempeño.
5	Coordinación junto a residentes y G2 y participación en las actividades Académicas del Servicio (Seminarios, Lectura Crítica de Revistas, etc.)
6	Participación (junto al residente y G2) de la presentación de ateneos (perinatales, ginecológicos y REUPERIN).
7	Evaluación de los residentes a su cargo en forma semestral, siendo el encargado de evaluar la adquisición de habilidades en los talleres de simulación.
8	Participación obligatoria en la reunión docente semanal del servicio.

RESPONSABILIDAD:	
El Asistente de Clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones	
Investigación	
1	Supervisión (y eventual tutoría colaborativa) en la realización de los trabajos requeridos por el postgrado así como trabajos de investigación desarrollados por los Residentes y Asistentes de Clínica.
2	Desarrollo de protocolos de investigación e investigaciones viables a ser finalizadas durante su periodo de Profesor Adjunto. Se estimula a estudios a mediano plazo a ser realizados durante los 4 años del cargo (con eventual extensión de 4 años)
3	Publicación en revistas arbitradas, presentaciones o poster en Congreso de trabajos científicos (al menos tres en el periodo de tres años).

ELABORADO POR:		
	Fecha	Firma
Prof. Titular de la Unidad Académica de Ginecotología "C"	15/01/2024	Claudio Sosa
REVISADO POR:		
	Fecha	Firma
Prof. Agdo. de la Unidad Académica de Ginecotología "C"	18/01/2024	Gonzalo Sotero
APROBADO POR:		
	Fecha	Firma
Prof. Titular de Clínica Ginecotologica C	7/02/2024	Claudio Sosa